



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 666.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, POR RAZONES DE SALUD, AL SEÑOR ROBERTO RICARDO SALDÍVAR PIÑANEZ, PERSONAL CONTRATADO DEL CONSULADO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZÚ, REPÚBLICA ARGENTINA

Asunción, 9 de agosto de 2023

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 523/2023 del 7 de agosto de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración conceder permiso con goce de sueldo por razones de salud, al señor Roberto Ricardo Saldivar Piñanez, personal contratado que presta servicio en el Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Puerto Iguazú, República Argentina; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 58° de la Ley 1626/2000 “De la Función Pública” y en el artículo 16, inciso a) de la Resolución N° 628/2016 “Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores”.

Que, por Nota CP/PI/ARG/N° 324/2023 del 25 de julio de 2023, el Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Puerto Iguazú, República Argentina remite en adjunto el certificado emitido por el doctor Luis A. Ramírez, registro profesional N° 12093, donde consta que el señor Roberto Piñanez debe guardar reposo pos operatorio por un periodo de treinta (30) días a partir del 24 de julio de 2023.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Conceder permiso con goce de sueldo, por razones de salud, al señor **Roberto Ricardo Saldivar Piñanez**, personal contratado que presta servicio en el Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Puerto Iguazú, República Argentina, por un periodo de treinta (30) días corridos a partir del 24 de julio de 2023, debiendo reincorporarse a sus funciones el 22 de agosto de 2023.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Julio César Arriola
Ministro